



**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 07.G.IJ. 0006030

Ab. Víctor Anchundia Places
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía VIDRIOS Y ESPEJOS, VIDRES S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el 15 de agosto de 2007.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-097092 de 12 de marzo del 1997 y ADM-06492 de 27 de diciembre de 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía VIDRIOS Y ESPEJOS, VIDRES S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

11 SEP 2007


Ab. Víctor Anchundia Places
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS



Exp. Reserva 7154304
Nro. Trámite 2.2007.2765